

**EVALUACIÓN PERSONAL CONTRATADO AL AMPARO DEL ART. 256 DE LA  
LEY 18.834 DE 04/11/2011**

Unidad Ejecutora	Funcionario	C. Identidad

Servicio	Función	Fecha de Ingreso

1º) EVALUACIÓN DE FECHA: \_\_\_\_\_

Rendimiento:      Insatisfactorio       Regular       Bueno       Muy Bueno

Fundamentos (Insatisfactorio/Regular):

Comportamiento:      Insatisfactorio       Regular       Bueno       Muy Bueno

Fundamentos (Insatisfactorio/Regular):

Jefe de Servicio/Supervisor:

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

Notificación del Funcionario:

\_\_\_\_\_  
Firma del Funcionario

--	--	--

Fecha de Notificación

2°) EVALUACIÓN DE FECHA: \_\_\_\_\_

Rendimiento:      Insatisfactorio       Regular       Bueno       Muy Bueno

Fundamentos (Insatisfactorio/Regular):

Comportamiento:      Insatisfactorio       Regular       Bueno       Muy Bueno

Fundamentos (Insatisfactorio/Regular):

*Jefe de Servicio/Supervisor:*

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

Notificación del Funcionario: \_\_\_\_\_

Firma del Funcionario

--	--	--

Fecha de Notificación

3°) EVALUACIÓN DE FECHA: \_\_\_\_\_

Rendimiento:      Insatisfactorio       Regular       Bueno       Muy Bueno

Fundamentos (Insatisfactorio/Regular):

Comportamiento:      Insatisfactorio       Regular       Bueno       Muy Bueno

Fundamentos (Insatisfactorio/Regular):

*Jefe de Servicio/Supervisor:*

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

Notificación del Funcionario: \_\_\_\_\_

Firma del Funcionario

--	--	--

Fecha de Notificación

4°) EVALUACIÓN DE FECHA: \_\_\_\_\_

Rendimiento:      Insatisfactorio       Regular       Bueno       Muy Bueno

Fundamentos (Insatisfactorio/Regular):

Comportamiento:      Insatisfactorio       Regular       Bueno       Muy Bueno

Fundamentos (Insatisfactorio/Regular):

*Jefe de Servicio/Supervisor:*

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

Notificación del Funcionario: \_\_\_\_\_

Firma del Funcionario

--	--	--

Fecha de Notificación

5°) EVALUACIÓN DE FECHA: \_\_\_\_\_

Rendimiento:      Insatisfactorio       Regular       Bueno       Muy Bueno

Fundamentos (Insatisfactorio/Regular):

Comportamiento:      Insatisfactorio       Regular       Bueno       Muy Bueno

Fundamentos (Insatisfactorio/Regular):

*Jefe de Servicio/Supervisor:*

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

Notificación del Funcionario: \_\_\_\_\_

Firma del Funcionario

--	--	--

Fecha de Notificación

6°) EVALUACIÓN FINAL DE FECHA: \_\_\_\_\_

Insatisfactoria

Satisfactoria

Fundamentos (Insatisfactoria):

*Jefe de Servicio/Supervisor:*

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración: \_\_\_\_\_

Notificación del Funcionario:

\_\_\_\_\_  
Firma del Funcionario

--	--	--

Fecha de Notificación

**RECOMENDACIÓN DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA:**

PRESUPUESTAR

RESCINDIR

Firma del Director de la U.E.:

\_\_\_\_\_

Aclaración:

\_\_\_\_\_

Notificación del Funcionario:

\_\_\_\_\_  
Firma del Funcionario

--	--	--

Fecha de Notificación

Montevideo, 17 de Noviembre de 2014

## COMUNICADO 19/2014

### AMPLIASE EL PROCEDIMIENTOS PARA PERSONAL CONTRATADO AL AMPARO DEL ARTICULO 256 DE LA LEY Nº 18.834

#### -EVALUACIONES-

Durante la contratación, el personal deberá ser evaluado periódicamente cada tres meses, por parte del Jefe de Servicio, debiendo conceder vista al funcionario por el término de 10 días hábiles.

Cada evaluación deberá ser incluida en el legajo personal del funcionario y todas juntas serán tenidas en cuenta al momento de la evaluación final previa a la presupuestación, a cuyos efectos la Unidad deberá utilizar el Formulario de Evaluación adjunto.

#### -RESCISION-

La rescisión puede ocurrir en cualquier momento durante el período contractual de 18 meses por razones debidamente fundadas o al vencimiento del mismo, en virtud de la evaluación insatisfactoria que inhabilita a la presupuestación.

El jefe del servicio deberá realizar un informe circunstanciado sobre los hechos que motivan la rescisión, del cual dará vista al funcionario por el término de 10 días hábiles, para que realice sus descargos, conforme lo dispone el artículo 76 del Decreto 500/991.

Vencido dicho plazo, con o sin la presentación de descargos y de mantenerse la voluntad de rescindir, la Dirección de la Unidad Ejecutora deberá expedirse sobre los mismos, realizando un análisis específico y fundado, no siendo suficiente la expresión de formulas genéricas como las siguientes: que dichos descargos "no alteran la imputación inicial" o que "la Dirección mantiene la decisión de rescindir el contrato".

**-PRESUPUESTACION-**

A los 15 meses del inicio del provisorio, se realizará la evaluación final del contratado, la que será remitida por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora a la Gerencia de RRHH de ASSE, quien procederá previo control de formalidades a presupuestar al funcionario o a rescindir su contratación.

  
T/RRLL Sandra Caquias  
Gerente de Recursos Humanos  
A.S.S.E.